



RESOLUCIÓN N°: 204/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Epidemiología, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de Abril de 2014

Carrera N° 20.902/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Epidemiología, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Epidemiología, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se discrimine en el plan de estudios la carga horaria teórica y práctica.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 204 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU y obtuvo dictamen favorable en el año 2007. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Incorporar uno o más miembros externos a la Comisión de Especialización.
Plan de estudios	Hacer constar en el título a otorgar la disciplina de grado del egresado.
Infraestructura y equipamiento	Especificar los <i>softwares</i> epidemiológicos disponibles y su licencia de uso. Considerar la posibilidad de uso de laboratorios biomédicos –en forma directa o por convenio–.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Nuevo Reglamento específico
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Fue renovada la Comisión Académica
Plan de estudios	Modificado en el año 2010 por resolución N° 160/10 del Consejo Superior. Se incorporó la asignatura “Seminarios de Integración e Investigación”
Seguimiento de alumnos	Se ha implementado un sistema de auto-evaluación cuyo objetivo es conocer la opinión de los alumnos.
Infraestructura y equipamiento	Construcción del edificio y el establecimiento del ISCo en instalaciones propias

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Epidemiología, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria se inició en el año 2008, en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: aprobación del plan de estudios, por Resolución de Consejo Superior (CS) N° 2/07; modificación del plan de estudios, por Resolución CS N° 160/10; reglamento específico de la carrera, por Resolución CS N° 5/13; designación del Director de la carrera, por Resolución CS N° 52/13.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación son de valor y pertinentes al área. En su mayoría se encuentran publicadas en revistas con referato o subsidiadas por organismos nacionales o internacionales. Se comprueba participación de docentes y alumnos en estas actividades.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Especialización.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director

Información referida a los títulos obtenidos	Médico - Universidad de Buenos Aires Especialista en Pediatría - Residencia en Pediatría, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Especialista en Planificación de Sistemas de Salud - Fundação Oswaldo Cruz, Ministério da Saúde Especialista en Neonatología - Sociedad Argentina de Pediatría Magister en Salud Pública - Universidade Federal da Bahia Doctor en Salud Pública - Universidade Federal da Bahia
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Ordinario o Regular – Universidad Nacional de Lanús
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, programa de incentivos, cat. 1
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concurso, jurado de tesis y evaluación para comité editorial.



La estructura de gobierno es apropiada y la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes prevé la correcta supervisión de la carrera. Además, el recorrido académico y la dedicación full time de todos los docentes que forman parte de esta estructura es pertinente para el logro de los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución de CS N° 2/07, Resolución de CS N° 160/10		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	435
Carga horaria total de la carrera		435
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24		



Organización del plan de estudios: Resolución de CS N° 2/07, Resolución de CS N° 160/10
El plan de estudios es estructurado.

El plan de estudios presenta una distribución pertinente.

Las asignaturas que componen la malla curricular son suficientes para lograr las competencias a las que la carrera se propone arribar. Cada una de los programas de las materias presenta contenidos adecuados, sostenidos por bibliografía completa, específica y actualizada. Se destaca la incorporación de Seminario de Integración e Investigación, que es importante para la formación de especialistas con el consecuente aumento de la carga horaria y duración de la carrera.

La carga horaria total posibilita la construcción del razonamiento epidemiológico, meta propuesta por la carrera.

Existe correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos, la duración total y su distribución en el tiempo. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son pertinentes.

Actividades de formación práctica

Se consignan expresamente en la Resolución/Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: NO

Las actividades prácticas se desarrollan en el espacio áulico. Según lo informado en las fichas de actividades curriculares involucran 161 horas. Las mismas implican discusiones,

ejercicios y debates acerca de los contenidos teóricos dictados a lo largo de la cursada, los cuales son confrontados con las problemáticas traídas por los alumnos desde sus lugares de trabajo. Estas actividades son pertinentes y aunque no se establece en el plan de estudios la carga horaria que se les destina, la que se informa en las actividades curriculares es suficiente. No obstante, a partir de los convenios existentes podrían diseñarse salidas a terreno para elaborar no solo un diagnóstico de situación sino de acciones más cercanas al territorio. Esto implicaría una mejora en el desarrollo de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de carreras con un mínimo de cuatro años de duración y acredite el desempeño en algún programa o institución de Salud, con un mínimo de un año previo a la inscripción.

Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados ya que la Epidemiología requiere de un trabajo interdisciplinar. Por otro lado, la restricción referida al recorrido en el área de salud brinda el contexto suficiente para cumplir con los objetivos encomendados por la Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a requisitos de admisión, carga horaria total, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se discrimine en el plan de estudios la carga horaria teórica y práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	14	3	-	2	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina Sociología Estadística Antropología Epidemiología Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8



El cuerpo docente presenta una titulación y formación acordes a las necesidades de la carrera, ya que existe correspondencia entre sus áreas disciplinares y las actividades curriculares que tienen a cargo. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran un destacado recorrido académico. Un número suficiente de docentes tiene su mayor dedicación en la Universidad. A su vez se destaca que participan docentes extranjeros referentes en la temática.

En relación a la evaluación anterior el cuerpo docente se ha incrementado y ha alcanzado en su mayoría el máximo título académico.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN



Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 7 fichas.

Cabe destacar que los trabajos que acompañan a la presentación son adecuados y cumplen con los objetivos propuestos por la Carrera. Su carácter es integrador y bajo el formato pertinente.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera y un integrante de la Comisión de Especialización.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2012, han sido 67. Los graduados, desde el año 2008, han sido 17. La cantidad de graduados es satisfactoria, considerando que 21 alumnos que ingresaron en 2012 están cursando la carrera.

El número de alumnos becados asciende a 6 alumnos con arancel completo y las fuentes de financiamiento son el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Morón.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

Se estableció un plazo de entrega del trabajo final no mayor a 2 años con posterioridad a la finalización del cursado de las asignaturas. Esto se considera positivo para favorecer que los alumnos culminen la carrera en los plazos previstos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 3 aulas, 4 oficinas de investigadores, 3 oficinas de dirección y una oficina para becarios.

En el edificio se encuentra a disponibilidad de los alumnos un Centro de Documentación actualizado (CEDOPS), un Centro de Estudio sobre violencia (CLAVES) y el Observatorio de Morbimortalidad, todos ellos con infraestructura suficiente como: PC, impresoras, líneas telefónicas y acceso a internet por cable y WI FI.

El fondo bibliográfico es amplio; consta de 1355 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 21 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita a la institución resultan adecuados para el desarrollo de la carrera. A su vez se incluye la enseñanza y demostración de software libre de aplicación epidemiológica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y tuvo dictamen favorable en el año 2007.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a estructura de gobierno, que es adecuada y que los responsables poseen amplios antecedentes académicos, con una dedicación *full time* y experiencia en investigación. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

La diversidad de títulos admitida para el ingreso promueve la interacción interdisciplinaria durante la formación y las actividades prácticas son pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el diseño del plan de estudios y el perfil del graduado pretendido.

El cuerpo académico resulta pertinente y existen mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación en su mayoría informan publicaciones en revistas con referato y han sido subsidiadas por organismos nacionales e internacionales.



La modalidad de evaluación final es pertinente y la calidad de los trabajos presentados evidencia que los alumnos han alcanzado los objetivos propuestos. La conformación de los jurados ha cumplido la normativa propia de la carrera. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. Los datos obtenidos del seguimiento de graduados muestran que algunos se han incorporado en un trabajo o en cargos asociados a la especificidad de la Carrera. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es apropiada.

La infraestructura y el equipamiento garantizan el correcto desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico resulta apropiado habida cuenta del acceso a los sistemas de documentación y bibliotecas virtuales existentes.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera evidencia mejoras en cuanto al seguimiento de los alumnos, al aumento del cuerpo docente, las mejoras efectuadas en el plan de estudios y el uso de los software libres que se incluyen en la enseñanza y demostración.

CONEAU